

y encuesta", y

USHUAIA, **24 MAR 2000**

VISTO: El Expte. Nº 77/95 caratulado: "Informe s/ contratación publicidad

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Juicio de Responsabilidad contra el Sr. Juan Manuel Romano por haber abonado duplicidad de facturas por un mismo servicio, videocasetes sin documentación respaldatoria de entrega a los destinatarios y/o Estado, por el valor de copia y entrega de distintas cantidades de videos al mismo precio y por no haber acreditado tampoco las causales por las cuales se contrató en forma directa;

Que por Resolución Plenaria Nº 18/96 se formuló cargo personal al Sr. Juan Manuel Romano;

Que con fecha 22/09/99 el mencionado solicita un plan de pagos para hacer frente al cargo impuesto, lo cual es denegado mediante Resolución Plenaria Nº 43/99;

Que, a consecuencia de ello, presenta Recurso de Revisión contra el acto administrativo citado en el párrafo anterior, conforme lo dicta el Artículo 69°, Inc.a) de la Ley Provincial N° 50;

Que por Resolución Plenaria N° 54/99 se resuelve no hacer lugar al recurso interpuesto, en virtud de los fundamentos vertidos en Informe Legal N° 120/99;

 $\label{eq:Que habiendo quedado firme el cargo establecido por Resolución Plenaria N° 18/96, correspondería llevar adelante la ejecución del mismo;$

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 65° de la Ley Provincial N° 50; POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR a los Dres. Mónica Cristina Penedo, Sandra Beatriz de la Precilla, Oscar Juan Suárez y Gustavo José María Molnar para que inicien el juicio ejecutivo de apremio ante los Tribunales Ordinarios.

ARTICULO 2º: DISPONER se deje sin efecto todo acto que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, cumplid, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 10 /2000

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ

VOCAL RIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUT/ Presidente Tibunal de Cuantas de la Provincia